PROCESO: *Investigación, innovación y creación*	**POLÍTICA**	**Acuerdo - Resolución:** *Acta 290 del Consejo de Delegados.*	**Código:** *II-FOIPOL2*
SUBPROCESO: *Formación para la investigación, creación e innovación*	**DE COMUNICACIÓN CIENTÍFICA Y ACCESO ABIERTO**	**Fecha aprobación:** *Junio 17 de 2021.*	**Versión:** *2*

I. Considerando

Además de sintonizar la institución en los círculos mundiales de difusión de la ciencia y promover la fluidez de la comunicación científica, la adhesión a políticas de comunicación científica y acceso abierto del Politecnico Grancolombiano aporta a la democratización de nuestros contenidos a los lectores, permite a nuestros públicos objetivo: estudiantes, docentes y administrativos, la adquisición de cultura para apropiación social del conocimiento, así como la posibilidad de impactar a la comunidad y la sociedad con nuestros resultados académicos, y dar visibilidad a nuestro trabajo catedrático e investigativo como aporte social de la institución a la transparencia de nuestros resultados de investigación por medio de lineamiento de ciencia abierta. La política pretende estimular la productividad de nuestros colaboradores incrementando el uso de nuestras publicaciones y documentos en el medio académico y social con el fin de aumentar el posicionamiento institucional mediante la referenciación y citación de nuestro trabajo y el consumo de nuestras publicaciones en círculos académicos y científicos como un aporte institucional al país.

El marco normativo aplicable de esta política incluye: la Decisión Andina 351 de 1993 (Régimen común sobre Derechos de Autor y Derechos conexos); la Decisión Andina 486 de 2000 (Régimen común sobre la propiedad industrial); la Ley 48 de 1975 (Adhesión a la Convención Universal sobre Derechos de Autor, sus Protocolos I y II y la Convención Internacional sobre la Protección de los Artistas, Intérpretes o Ejecutantes, los Productores de Fonogramas y los Organismos de Radiodifusión); la Ley 23 de 1982 (sobre derechos de autor); la Ley 178 de 1994 Adhesión al convenio de Paris para la Protección de la Propiedad Industrial, el Decreto 1821 de 2000 (por el cual se reglamenta parcialmente la DA486); la Circular 06 del 15 de abril de 2002 de la Dirección Nacional de Derecho de Autor (el derecho de autor en el ámbito universitario); y demás normas que le sean aplicables.

II. Objetivo General

Presentar los lineamientos para el fortalecimiento de la visibilidad y el acceso a la producción investigativa académica y creativa del Politécnico Grancolombiano, dentro de lo establecido en el Proyecto Educativo Institucional y el Reglamento de Publicación y Divulgación Editorial. Promueve el desarrollo de la actividad investigativa y académica de nuestra comunidad y está orientada a la investigación formativa y a la producción de conocimiento aplicado innovador relevante para la solución de problemas, promoviendo el acceso abierto.

Para esto se busca la implementación de prácticas culturales e implementación de plataformas orientadas a nuestros grupos de interés para potenciar la comunicación científica con los resultados de investigación aplicada y formativa lo que representa una oportunidad de aumentar la visibilidad e impacto de la producción intelectual.

III. Objetivos específicos

a. Fomentar el acceso abierto a la producción científica, académica e institucional.
b. Incentivar a los miembros de la comunidad a publicar sus trabajos de investigación en el Repositorio Institucional Alejandría de acuerdo con los principios del Acceso Abierto y Ciencia Abierta.
c. Ofrecer las publicaciones hechas por el Politécnico Grancolombiano en Acceso Abierto, desarrollando medios y maneras de evaluar las contribuciones, para mantener estándares de calidad y práctica científica sana.
d. Promover el Acceso Abierto en las publicaciones académicas, cuando alcancen el nivel requerido, para que sean tenidas en cuenta para los procesos de escalafón docente institucional.

"Este documento es propiedad intelectual del POLITECNICO GRANCOLOMBIANO, se prohíbe su reproducción total o parcial sin la autorización escrita de la Rectoría. TODO DOCUMENTO IMPRESO O DESCARGADO DEL SISTEMA, ES CONSIDERADO COPIA NO CONTROLADA".

e. Recomendar y promover el uso de las licencias como Creative Commons, con el fin de que los autores puedan proteger su obra de acuerdo a su voluntad.
f. Prever los recursos para el pago de los artículos de autores institucionales publicados en revistas académicas de carácter comercial para que estén disponibles en acceso abierto y/o en editoriales de acceso abierto.
g. Fortalecer la visibilidad de la producción institucional y la presencia del Politécnico Grancolombiano en la Web.
h. Garantizar la disponibilidad y preservación de la información digital.
i. Generar datos e indicadores de la producción intelectual y asegurar su disponibilidad en acceso abierto.

IV. Área de emisión

Vicerrectoría Académica, Dirección de Investigación Innovación y Creación.

V. Alcance

La Política de Comunicación Científica y Acceso Abierto, del Politécnico Grancolombiano, busca ser una herramienta que propone la democratización de buenas prácticas en visibilidad, apropiación social del conocimiento, socialización asertiva de datos y posicionamiento institucional de los productos derivados de las funciones sustantivas de la educación superior desarrolladas por las comunidades académicas, investigativas y creativas.

VI. Articulación de la política con lineamientos institucionales

La presente politica se articula con los siguientes documentos internos:

- Proyecto Educativo Institucional - PEI
- Política de Propiedad Intelectual, Transferencia de Conocimiento y Tecnología.
- Política de Investigación Desarrollo e Innovación.
- Reglamento de Visibilidad y Publicaciones.
- Manual de Incentivos por Productividad.
- Reglamento del Sistema Nacional de Bibliotecas – SISNAB.
- Procedimiento de Gestión de Activos de Información que define la gestión de activos de información para la Institución de acuerdo con su clasificación, uso, grado de seguridad responsabilidades según su importancia

VII. Divulgación y publicación

Esta política será dada a conocer a toda la comunidad académica, investigativa y creativa de la institución y publicada en los sistemas internos de información y página web.

VI. Contenido

Artículo 1. Definiciones: para efectos de la interpretación de la presente política se establecen las siguientes definiciones:

a. Acceso abierto

Open Access (ingles) es el término utilizado para describir el libre acceso a la literatura científica en línea. La definición que habitualmente se utiliza para explicar qué es y en qué consiste el Acesso Abierto, es la proporcionada en diciembre de 2001 en lo que se ha llamado *Declaración de Budapest sobre el Acceso Abierto (BOAI)*, reunión organizada por el Open Society Institute, del millonario filántropo Georges Soros, cuya finalidad era potenciar la libre disponibilidad de información científica en la red. Los participantes en el encuentro procedían de diversas naciones y áreas de conocimiento con una experiencia en proyectos que tenían como fin el acceso abierto a la información de acuerdo con Alonso Arévalo, 2008 en su Informe APEI sobre acceso abierto y Conde y Paula Gutiérrez en su documento "*La experiencia de la OCDE en la implementación de políticas de Gobierno Abierto* publicado en 2018.

Para la aplicación de estas prácticas de comunicación científica y acceso abierto en el Politécnico Grancolombiano se han establecido mecanismos de publicación que prefieren, de acuerdo con las condiciones del producto: la publicación en revistas en Acceso Abierto en nuestra plataforma de OJS o repositorio institucional Alejandría, en modalidad acceso abierto verde "*green open access*" y el depósito en repositorios institucionales o externos y base de datos de libre acceso.

Las prácticas de acceso abierto: *dorada, bronce, híbrida y diamante*, dependerán de los requerimientos previos de presupuesto establecidos en los proyectos y convenios y de las condiciones de los acuerdos con terceros, respetando las estipulaciones de dichos acuerdos de privacidad, reserva o divulgación.

b. Ciencia Abierta

"Es la práctica que tiene como objetivo incrementar la accesibilidad de las investigaciones científicas financiadas con recursos públicos, para todos los ciudadanos por medio de la diseminación máxima del conocimiento científico, tecnológico y de innovación" de acuerdo al documento de Lineamientos Para una Política de Ciencia Abierta en Colombia publicado en 2019 por el Ministerio de ciencia.

Artículo 2. Lineamientos institucionales:

La institución promoverá la aplicación de políticas nacionales sobre el acceso abierto, apropiando los siguientes conceptos:

a. Directrices generales de ciencia abierta

La política de ciencia abierta en Colombia parte de las definiciones señaladas en el Documento de Política Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación N° 1801 de Minciencias:

- **Colaboración:** entendido como el proceso en el que diferentes actores de manera cooperativa y colaborativa adelantan las actividades de investigación y trasferencia del conocimiento para conseguir un resultado y contribuir en la aceleración y avance del conocimiento.
- **Integridad:** entendida como la responsabilidad, la ética y la transparencia en las interacciones y las acciones realizadas por los actores, así como el respeto a la normatividad relacionada con seguridad nacional, propiedad intelectual, confidencialidad, reserva de datos, secretos protegidos, entre otros.
- **Apertura:** entendida como la libre disponibilidad, para el uso y reutilización de la información y el conocimiento, sin restricciones formales (costos de suscripción, licencias...) o informales (como la necesidad de disponer de ciertos recursos complementarios para poder aprovechar al máximo el conocimiento compartido).

- **Reciprocidad:** entendida como la suma de esfuerzos y compromiso de todos los actores de usar y disponer de forma abierta los resultados finales e intermedios del proceso de generación de conocimiento.
- **Accesibilidad:** entendida como la eliminación o reducción al máximo de las condiciones para el acceso que permitan ampliar la cantidad y diversidad de usuarios y productores de conocimiento científico.

b. Componentes de ciencia abierta

El Politécnico Grancolombiano por medio de esta política define las líneas o áreas temáticas referentes a la forma en que sus colaboradores entienden la ciencia abierta, los mecanismos de financiación abiertos, la disponibilidad y acceso sin restricciones a los documentos institucionales, el uso de datos de investigación abiertos, las herramientas tecnológicas utilizadas institucionalmente para la promoción del acceso abierto, los lineamientos y políticas referentes a las licencias de uso y distribución de los productos referentes al derecho de autor y restricciones y finalmente a la transparencia y acceso a los datos de los procesos inherentes a nuestro quehacer y las vinculaciones a iniciativas conducentes a fomentar el libre comunicación científica y acceso abierto, sin detrimento a acuerdos convenidos con cooperantes que observen nuevos requerimientos, que impliquen otros modelos de licenciamiento o participación, los cuales se respetaran por parte de la institución.

c. Mecanismos de financiación abiertos

El Politécnico estimula y apoya en su comunidad, el uso de nuevas formas y fuentes para la financiación de la investigación científica que se caracterizan por permitir que cualquier persona o grupo de interés aporte para un emprendimiento o investigación. Apoya el acceso a la comunidad a mecanismos de financiación como el "crowdfunding", promoción de la ciencia abierta, financiación con recursos públicos en las convocatorias establecidas por las diferentes entidades gubernamentales nacionales e internacionales, así como el trabajo en red o en asocio con entidades del sector académico y empresarial. Desde luego, respetando las condiciones de los acuerdos con terceros y los alcances de las condiciones establecidas en estos.

d. Directrices de acceso abierto:

La disponibilidad de las publicaciones producidas por la institución y registradas bajo la editorial del Politécnico Grancolombiano, así como los documentos compartidos en el repositorio Alejandría que así lo estipulen, mediante las correspondientes cesiones de derechos y acuerdos de distribución en modalidad *open acceso* tendrán acceso sin restricciones a las publicaciones finales, literatura gris o documentos de trabajo comunicables y derivados de la investigación científica y trabajo académico de la comunidad. La institución tiene como modelo principal el acceso abierto mediante el modelo de licenciamiento de *Creative Commons*. El Politécnico Grancolombiano alienta a los autores a decidir el modelo de su preferencia para otorgar a otras personas el derecho de compartir, usar e incluso construir sobre su trabajo, mediante el conjunto de licencias y herramientas de derechos de autor que logran un equilibrio dentro del modelo tradicional de "todos los derechos reservados" que confiere la ley de derechos de autor.

Para el acceso a investigaciones y producción académica que tiene políticas de acceso abierto y licenciamiento, que es producido por miembros de nuestra comunidad, el Politécnico Grancolombiano dispone de herramientas de acceso abierto como lo son i) el *Repositorio Institucional Alejandría* https://alejandria.poligran.edu.co, donde se dispone el acceso a texto completo de los documentos producidos por la Institución; ii) los contenidos y recursos generados por la comunidad universitaria en su función de conocimiento, enseñanza, aprendizaje y proyección social, iii) Colecciones de documentos institucionales, eventos, documentos compartidos por los

grupos de investigación, productos de literatura gris, producción académica donde se incluyen trabajos de grado y la producción editorial de la institución.

Para la divulgación de la producción el Politécnico Grancolombiano también cuenta con un sitio de publicaciones periódicas constituida mediante una plataforma de *Open Journal Systems* (OJS) https://journal.poligran.edu.co/ para las publicaciones y para la conservación y promoción de publicaciones tales como: libros, revistas científicas, revistas divulgativas, memorias de encuentros académicos y literatura gris (*Working papers*).

- El Politécnico Grancolombiano provee acceso libre inmediato a su contenido bajo el principio de hacer disponible gratuitamente la investigación al público, lo cual fomenta un mayor intercambio de conocimiento global.
- El acceso a las publicaciones no tiene cargos por procesamiento de artículos (APC), ni cargos por envío de artículos.
- La producción académica institucional es auspiciada en su totalidad por el Politécnico Grancolombiano, Institución Universitaria.

Artículo 3. Declaraciones y acuerdos

El Politécnico Grancolombiano, con el ánimo de garantizar el modelo de acceso abierto en sus documentos adhiere a las siguientes declaraciones y acuerdos en las publicaciones que asumen esta modalidad:

- Red Colombiana de Información Científica
- DORA Declaración de San Francisco sobre la evaluación de la investigación
- Declaración de Budapest (Budapest Open Access Initiative, 2002)
- Declaración de Bethesda (Bethesda Statement on Open Access Publishing, 2003)
- Declaración de Berlín (Berlin Declaration on Open Access to Knowledge in the Sciences and Humanities, 2003)

Artículo 4. Directrices de preservación digital

El Politécnico Grancolombiano con el ánimo de garantizar la preservación digital de los documentos y el acceso perpetuo de los archivos publicados hace uso de las siguientes herramientas digitales:

- Sistema LOCKSS para crear un archivo distribuido entre las bibliotecas participante, permitiendo a dichas bibliotecas crear archivos permanentes con fines de preservación y restauración.
- Open Archive Initiative-Protocol for Metadata Harvesting (OAI-PMH)
- DCMI (Dublin Core Metadata Initiative)
- DOI (Digital Object Identifier)
- RDA (Recursos, Descripción y Acceso)
  HANDLE: Identificador persistente para Repositorios Institucionales

Artículo 5. Repositorio Institucional Alejandría

A través del Repositorio Institucional del SISNAB llamado Alejandría, administrado por medio del software de código abierto DSpace, está configurado para administrar, reunir, catalogar y conservar la producción científica de investigación, académica, intelectual y cultural, con el fin de asegurar su recuperación y visibilidad en acceso abierto.

Artículo 6. Material dispuesto

Los tipos de material o contenido que se pondrán a disposición en acceso abierto corresponde a Tesis, trabajos de grado, artículos de investigación (pre print, pos print, working papers, etc), artículos de revistas, patentes ya aprobadas, eventos académicos, objetos virtuales de aprendizaje, y otros, que cuenten con la correspondiente sesión de derechos de acuerdo con los procedimientos de publicación del repositorio Alejandría.

Parágrafo: La institución reserva el derecho de conservar cerrados los siguientes datos:

a. Datos relacionados con secretos industriales, comerciales y profesionales, así como los estipulados en el parágrafo del artículo 77 de la Ley 1474 de 2011
b. Datos que pueden representar daño a los intereses públicos
c. Datos que pueden representar daño a personas naturales o jurídicas
d. Documentos que formen parte del proceso deliberativo de los servidores públicos (artículo 19, Ley 1712 de 2014).
e. Documentos en proceso de protección por propiedad intelectual
f. Documentos que por su información no puedan ser publicados o que no cumplan con la calidad requerida por la institución
g. Otros documentos en los que no exista la autorización del titular.

Artículo 7. Derechos de autor y propiedad intelectual

Las definiciones sobre este aparte se encuentran consignadas en la Política de Propiedad Intelectual, Transferencia de Conocimiento y Tecnología así como en el Procedimiento Gestión de la Innovación, Transferencia y Propiedad Intelectual.

El documento establece las políticas y parámetros aplicables a la propiedad intelectual generada en la institución:

a. Promover la creación de obras intelectuales en la comunidad universitaria, en un marco de legalidad y respeto por los derechos de autor.
b. Realizar acciones de Investigación y Desarrollo (I+D) enmarcadas dentro de la normativa de propiedad intelectual.
c. Contribuir en la articulación Universidad – Empresa – Estado a partir del aprovechamiento de los resultados de investigación.
d. Promover y apoyar la protección de resultados de investigación y desarrollo.
e. Promover e incentivar la transferencia de tecnología a nivel institucional.
f. Propiciar las alianzas colaborativas para la transferencia de conocimiento con Instituciones de Educación Superior (IES), Centros de Investigaciones, Entidades Públicas y Empresas.

Artículo 8. Vigencia.

La presente Política tiene plenos efectos a partir de su publicación, previa aprobación por parte del Consejo de Delegados.